



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

### Número:

**Referencia:** EXPTE. 8600-025437/2020 - EX-2020-00045893- -NEU-DESP#SSLD-DESIGNACIONES  
HOSPITAL CUTRAL-CÓ/PLAZA HU  
INCUL

---

### VISTO:

El EX-2020-00045893-NEU-DESP#SSLD, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

### CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **ROMINA CECILIA CATRICURA** (Legajo N° 014296 - CUIL N° 27374618194), **PATRICIA SOLEDAD MARDONES** (Legajo N° 014297 - CUIL N° 27270467984), **ANALIA JELVEZ VAZQUEZ** (Legajo N° 014298 - CUIL N° 27314836974), **JULIANA ANDREA QUIROZ** (Legajo N° 010736 - CUIL N° 27368400616), **MARIELA DE LOS ANGELES FRANCO** (Legajo N° 010823 - CUIL N° 27272380533), para cumplir funciones en el Hospital Cutral Có/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los puestos que ocuparán los postulantes fueron creados e incorporados a la planta funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huinul, mediante Decreto N° 297/20;

Que se convierten y transforman los tres (3) puestos "Licenciados en Enfermería (E1P)", Categorías PF1, creados por Decreto N° 297/20, en tres (3) puestos "Enfermeros (E2T)", Categorías TC1, los cuales serán cubiertos correspondientemente por los postulantes CATRICURA, MARDONES y JELVEZ VAZQUEZ;

Que los postulantes FRANCO y QUIROZ, cubrirán Dos (2) puestos de "Auxiliar de Atención al Público (XAV)";

Que por Acta de Reunión N° 09/20 la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, acuerda a cubrir todas las vacantes autorizadas por los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, y su incorporación como Trabajadores Eventuales fue mediante Resoluciones N° 719/19, 872/19, 1296/19, 1522/19 y 85/20;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal

dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1°: CONVIÉRTANSE** Tres (3) cargos PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10/29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Tres (3) Cargos TC1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: TRANSFÓRMASE** Tres (3) puestos "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencias a confirmar", Categorías PF1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, en Tres (3) puestos "Enfermero (E2T), secuencias confirmar", Categorías TC1.

**Artículo 3°: DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifican, para cumplir funciones en el Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

**ROMINA CECILIA CATRICURA** (Legajo N° 014296 - CUIL N° 27374618194), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Enfermero (E2T), secuencia confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

**PATRICIA SOLEDAD MARDONES** (Legajo N° 014297 - CUIL N° 27270467984), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Enfermero (E2T), secuencia confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**ANALIA JELVEZ VAZQUEZ** (Legajo N° 014298 - CUIL N° 27314836974), en Categoría TC1, y **ASÍGNASE** el puesto "Enfermero (E2T), secuencia confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**JULIANA ANDREA QUIROZ** (Legajo N° 010736 - CUIL N° 27368400616), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**MARIELA DE LOS ANGELES FRANCO** (Legajo N° 010823 - CUIL N° 27272380533), en Categoría AD1, y **ASÍGNASE** el puesto "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia confirmar", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

**Artículo 4°: DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 5º**: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

**Artículo 6º**: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 7º**: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.